

RESOLUCIÓN 031-2021

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, disponen que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia”*;
- Que** el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir, modificar, derogar (...) resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial”*;
- Que** la Corte Provincial de Azuay, tiene como origen desde la época de la Gran Colombia, en donde el 20 de marzo de 1822, de conformidad con la información histórica existente, Antonio José de Sucre expidió el decreto de su fundación;
- Que** al cumplir 199 años de creación de la Corte Provincial de Azuay, el Consejo de la Judicatura rinde justo homenaje a esta entidad por ser un referente histórico del servicio de justicia en favor de la sociedad azuaya y ecuatoriana;
- Que** mediante Memorando circular CJ-CMD-2021-0052-MC, de 17 de marzo de 2021, suscrito por la Coordinación de Monitoreo de Disposiciones Presidenciales, se requirió a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica: *“(...) emitir de manera urgente y prioritaria la “Resolución de conmemoración por los 199 años de Fundación de la Primera Corte de Justicia del País alto honor que, orgullosamente, ostenta la Corte Provincial de Justicia del Azuay”*;
- Que** en sesión extraordinaria No. 022-2021, de 19 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2021-2539-M, de 18 de marzo de 2021, emitido por la Dirección General, con el cual comunica el contenido del Memorando circular CJ-DNJ-2021-0119-MC, de 18 de marzo de 2021, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, documento que contiene el informe y proyecto de resolución respectivos; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 181 de la Constitución de la República y el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

RENDIR HOMENAJE A LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY POR SUS 199 AÑOS DE FUNDACIÓN

Artículo Único.- Rendir justo homenaje a la Corte Provincial de Justicia del Azuay, primera Corte de Justicia creada a nivel nacional, en sus 199 años de fundación, por ser un referente histórico del servicio de justicia ecuatoriano, encaminada a continuar construyendo un servicio de justicia para la paz social.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo en el ámbito de sus competencias de la Dirección General; Secretaría General y Direcciones Nacionales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's y de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en la ciudad de Cuenca, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez
Presidenta del Consejo de la Judicatura

Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dr. Juan José Morillo Velasco
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dra. Ruth Maribel Barreno Velin
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad de los presentes, el diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Dra. Natalia Vivanco Falconí Msc.
Secretaria General Ad hoc

PROCESADO POR:	JC
----------------	----